



## Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

### **ACUERDO No. 13 de 2010**

(Julio 28)

“Por medio del cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados de la Justicia ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 96 y 102 de la Ley 270 de 1996, la Comisión Interinstitucional y las Comisiones Seccionales Interinstitucionales de la Rama Judicial estarán integradas, entre otros, por un Representante de los Funcionarios y Empleados de la Justicia, elegido por éstos en la forma que señala el Reglamento.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, literal 9ª, del citado Acuerdo No. 02 de 1996, **declarará elegido al Representante de los Funcionarios y Empleados ante la misma.**

Que mediante el Acuerdo No. 3 del 23 marzo de 2010, La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, convocó a los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial a elegir su Representante ante esta Comisión, por vencimiento del periodo del doctor LUIS FERNANDO OTALVARO CALLE.

Que de conformidad con los resultados de los escrutinios efectuados a nivel nacional, en las Comisiones Seccionales Interinstitucionales (se

anexo cuadro de resultados), se procede a dar cumplimiento a la disposición referida en el considerando anterior.

En virtud de lo anterior,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar elegido al Doctor HERIBERTO PUERTA LEON, Fiscal Local 29 de Melgar - Tolima, como Representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional Nacional, por un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Presidente de la Comisión Interinstitucional, dará posesión al Representante declarado electo, por el periodo de dos (2) años 2010 – 2012, contado a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

**FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ**  
Presidente

**RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA**  
Secretario General